



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CW1.
www.monte.gov.ar

14 de Junio de 2022

VISTO:

El contrato de locación de servicio celebrado entre la Municipalidad de Monte y la señora DEPARIS ESTEFANIA, por el cual ésta se compromete a prestar sus servicios;

Que a través de dicha locación de servicio, la nombrada en su carácter de locadora prestara al locatario sus servicios como profesora del curso de "Taller de lectura" en el marco de la Universidad Popular de la Federación y la sanción de la Ordenanza Municipal N° 4.423 promulgada por el Decreto Municipal N° 1412 y la reglamentación de la misma y del Programa Monte Educa, mediante el Decreto Municipal N° 1730;

CONSIDERANDO:

Que para poder cumplir con los objetivos propuestos en la Ordenanza Municipal N° 4.423 y sus decretos reglamentarios es necesario que se tomen todas las medidas tendientes a poner en funcionamiento el impulso y el fomento las actividades educativas y de capacitación en el Distrito de Monte.

Que resulta necesario proceder a la aprobación del mismo mediante el dictado del pertinente decreto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal, ----- el contrato de locación de servicio celebrado entre la municipalidad de monte y la señora DEPARIS ESTEFANIA, DNI N° 35.408.014, por el cual la nombrada por su carácter de locadora prestara a sus servicios como profesora del "Taller de lectura".

El referido contrato rige desde el 01 de Junio del 2022 y hasta el 30 de Junio de 2022 inclusive, y que como anexo I forma parte del presente decreto, percibiendo el locador la retribución mensual producto del informe emitido por el responsable del área respecto de los servicios ejecutados, pagadero por mes vencido del 1 al 10 del mes siguiente.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será - imputado a la Jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110111000, Categoría Programática 21.01 "Otros servicios Técnicos y Profesionales" 3.4.9.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial ----- del Municipio.-

DECRETO N°.-1163
EEC.-3/c.-

Dr. José Matías Batsarnello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte